

LEY 10.273

**Adhesión al Régimen de la Ley Nacional 23.052 y sus normas
reglamentarias.**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º La provincia de Buenos Aires, en ejercicio de facultades que le son propias, adhiere al Régimen de Calificación de Películas Cinema-

tográficas establecido en la Ley Nacional 23.052 y sus normas reglamentarias.

Art. 2° En lo concerniente al juzgamiento de las infracciones previstas en la ley, será competente la justicia de Primera Instancia en lo Penal de la Provincia.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

ELVA PILAR B. de ROULET

Luis Maria Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de los Senadores Pozzio, Bruno y Callone entrado el 30 de agosto de 1984.

Aprobado por el Senado el 30 de octubre de 1984.

Sancionada por Diputados el 11 de abril de 1985.

Promulgada el 17 de mayo de 1985 por Decreto 2616/85.

Publicada en el Boletín Oficial el 26 de julio de 1985.
